



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2153 /

TEMUCO 07 JUL. 2015

VISTOS:

1.- La solicitud de la persona que más adelante se identifica en orden se le asigne estacionamiento reservado, modificándose la composición de los integrantes del Paradero de Taxis.

2.- Los Decretos Alcaldicios N° 516/89 y 1931/09, que asignaron espacios reservados a taxistas básicos.

3.- La Ley de Tránsito 18.290.

4.- El D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales.

5.- La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante la solicitud mencionada en el primer vistos, se informa al Municipio sobre modificación de los integrantes del paradero de taxis Plaza Dagoberto Godoy.

DECRETO:

1.- Modifíquese la composición de los integrantes del paradero de taxis básicos que se detalla, poniendo termino a la asignación original, reemplazando ésta por un nuevo integrante.

Paradero Taxis Básicos Plaza Dagoberto Godoy

Asignatario Original

Efraín Garrido.

Nuevo Asignatario

Maximiliano Muñoz Vilches

Rut

911375



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- El nuevo integrante deberá cancelar los derechos municipales conforme a lo estipulado en la Ordenanza Local sobre la materia, observando los mismos deberes del asignatario original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/jsh

c.c.v.: * Dirección de Tránsito

- Paradero de Taxis Básicos Plaza Dagoberto Godoy
- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

